TRANSRECALDE S.A.

Cdla. Samanes II mz 212 solar 1

Guayaquil, Octubre 12 del 2020

C.P.A.
LISBETH VERONICA RECALDE PADILLA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, en la Junta General de Accionistas de la Compañía TRANSRECALDE S.A., celebrado el día de hoy, se tuvo el acierto de reelegirla a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, y con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que consta la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el artículo Duodécimo del Estatuto Social.

El Estatuto Social vigente de la compañía TRANSRECALDE S.A. consta en la escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil el veintitrés de Septiembre de dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de Octubre del 2009.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente,

SRA. OLGA PADILLA VEGA
Accionista Fundador

Razón: Acepto el cargo para el que he sido designado.
Guayaquil, Octubre 12 del 2020

C.P.A. LISBETH VERONICA RECALDE PADILLA
C.C. # 0923851794

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

ESPACIO EN

ESPACIO EN
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:34.401
FECHA DE REPERTORIO:14/oct/2020
HORA DE REPERTORIO:12:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Octubre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **TRANSRECALDE S.A.,** a favor de **LISBETH VERONICA RECALDE PADILLA,** de fojas **79.278 a 79.281,** Libro Sujetos Mercantiles número **13.618**.

ORDEN: 34401

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 16 de octubre de 2020

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.
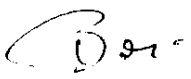
0274667